



Excmo. Ayuntamiento de Villasur de Herreros
Plaza Mayor, 1
09199 VILLASUR DE HERREROS
Tlfo. y Fax: 947429247 - 947429284
villasurdeherreros_ayto@hotmail.com
www.villasurdeherreros.es y www.villasurturismo.es

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA GESTIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LAS FIESTAS PATRONALES EN EL AÑO 2022

(aprobado según propuesta de Concejalía de Festejos en pleno de fecha 3 de junio de 2022)

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato, la contratación de una persona física o jurídica que realice la prestación de servicios de un representante de eventos y espectáculos, para que contrate orquestas y variedades que actuarán durante las fiestas patronales de Villasur de Herreros (Burgos), durante el año 2022, la maquinaria, seguridad y publicidad al efecto tales como generadores, cartelería, etc...

2.- FUNDAMENTO.

Las necesidades a satisfacer mediante el presente contrato son la realización de actuaciones artísticas musicales y eventos de variedad con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales 2022 de nuestra localidad.

3.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El expediente tiene carácter ordinario tramitándose por procedimiento abierto simplificado abreviado según Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación de orquestas y eventos, cláusula 19..

4.- CONTENIDO DEL CONTRATO.

Día 12 de agosto de 2022

Horario a determinar, previsión de 24:00 a fin verbena.

El licitador deberá proponer alguna de las Disco Karaoke que vienen propuestas por la Concejalía de Festejos: KENIA O SIMILARES.

A las 20:00 horas de la noche tendrá lugar el Saludo del Alcalde, Pregón de Fiestas y elección de Reinas y Reyes 2022 en el balcón municipal.

Para dicho acto y otros podrá precisarse megafonía de los camiones escenario o discomóviles aportadas.

Se concretarán aspectos de posibles eventos con suficiente anterioridad para el uso de megafonía de los camiones escenarios instalados como puede ser en concursos de baile de salón o para la elección del disfraz individual o colectivo que puede obtener premio según las normas del programa festivo.

Día 13 de agosto de 2022

Horario a determinar, previsión de pase de baile de 20:30 a 22:00 y posterior verbena de 24:30 horas a 04:00 horas (unas 5 horas total).

El licitador deberá proponer alguna de las orquestas propuestas por la Concejalía de Festejos como FLAMINGO SHOW – LA REINA DEL SHOW O SIMILARES.

Día 14 de agosto de 2022

Horario a determinar con espectáculo de tarde-noche de especial empaque como pueden ser MUSICAL DE MECANO “LA FUERZA DEL DESTINO” de moda en la capital de España – MUSICAL DE LA DÉCADA PRODIGIOSA O SIMILARES musicales (no los llamados tributos)

El licitador deberá proponer alguno de los musicales aludidos y además una vez terminado el mismo proponer una MACRO DISCO a propuesta de la Concejalía de Festejos como pueden ser QUALITY SOUND O SIMILARES.

Día 15 de agosto de 2022

Horario a determinar, con previsión de baile de mediodía, pase de baile alargado (sobre 5 horas total).

El licitador deberá proponer a propuesta de la Concejalía de Festejos alguna de las orquestas como IRIS – LA REINA DEL SHOW O SIMILARES.

Día 16 de agosto de 2022

Eventos para población infantil como Castillos hinchables, Fiesta de la Espuma, Robótica, Cars y similares.

El licitador a lo largo de los festejos deberá proponer alguna de las siguientes actividades a propuesta de la Concejalía de Festejos: PARQUE ACUÁTICO AMERICANO – SCAPE ROOM O SIMILARES

En las actuaciones propuestas se tenderá a que los eventos musicales no coincidan unos con otros caso de existir mejoras o actividades de magia, cetrería, etc... a su vez se intentará que los bailes y verbenas no coincidan en sus horarios con las actividades de participación infantil en la medida de lo posible.

4.1.- LUGAR PARA ACTUACIONES.

Las actuaciones musicales se llevarán a cabo en la Plaza Mayor y otras actividades infantiles podrán desarrollarse en la Plaza de la Sierra de la Demanda, Plaza de la Ermita o en zonas similares que se concretarán por parte de la Concejalía competente con suficiente anticipación.

4.2.- HORARIOS

Las actuaciones ofertadas se llevarán a cabo en los horarios comunes de bailes de tarde y verbenas habituales hasta un máximo conjunto de 5 horas/día quedando pendientes de concretar otras actividades y eventos diferentes y que podrán realizarse tanto a la mañana como a la tarde, desde las 12:00 horas hasta las 22:00 horas y las verbenas a más tardar hasta las 05:00 horas.

4.3.- EJECUCIÓN.

Las propuestas deberán realizarse para el total de las actuaciones ofertadas incluyendo a cuenta del licitador:

- Escenario con alas para sonido, cubierta y tarima de control.
- RIDER de iluminación y sonido, tanto de escenario y monitores como de público. También incluye la totalidad de los instrumentos y elementos escénicos necesarios para las actuaciones.
- Catering en su caso para todas las actuaciones.
- Acompañantes de seguridad en su caso en camerinos.
- Traductores, si fuera preciso.
- Seguros especiales para intérpretes, instrumentos, etc. así como de suspensión de circunstancias climatológicas.
- Desplazamientos hasta los lugares de actuación y dentro de los mismos.
- Servicio de puesta a punto, llenado de combustible, orden y vigilancia de generadores con potencia suficiente para la realización de los diferentes eventos.
- Personal de carga y descarga. Carga y descarga de equipos y materiales.
- Auxiliares de montaje tales como grúas, vallas, módulo de camerinos, baños y similares.
- Atenciones especiales o requerimientos de los artistas, y todo cuando exceda las condiciones generales que se especifican en el presente Pliego.

4.4.- OTRAS CONSIDERACIONES A ATENDER POR EL LICITADOR.

La propuesta deberá incluir cartas de compromiso original de los grupos y artistas propuestos, o bien copia de precontratos, para demostrar que la oferta artística está basada en compromisos entre el licitador y los artistas. Compromiso de alta en el régimen de Seguridad Social que corresponda del cual será responsable el licitador.

5.- ADMISIÓN DE MEJORAS.

Deberá presentarse una oferta única no admitiéndose variantes. No obstante podrán presentarse mejoras que serán valoradas conforme se prevé en el apartado relativo a los criterios de adjudicación. Se consideran mejoras las que no tengan coste para el Ayuntamiento.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

En cualquier caso, todos los montajes, desmontajes, cargas y descargas contarán con la supervisión y la conformidad de la Concejalía competente a través de los

operarios del Ayuntamiento encargados de la supervisión de las actuaciones y coordinadas por el adjudicatario.

Las actuaciones se llevarán a cabo en los horarios indicados en el programa oficial de las fiestas según el contenido del contrato.

El personal técnico en su caso, deberá ir debidamente acreditado por la empresa organizadora y adjudicataria, que remitirá al Ayuntamiento un listado de nombres y responsabilidades antes de la celebración de los festejos.

7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No procederá la resolución del contrato por la sustitución de una orquesta/artista o grupo siempre y cuando se produzca por causa debidamente justificada y se sustituya por otro de idéntica categoría a juicio de la parte contratante. Caso omiso dará lugar a una penalización del 25% del contrato.